



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE 25 DE FEBRERO DE 2.016 (SESION N.º. 2/2016).**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Daniel Morales Barrera

**SRES. CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila

D<sup>a</sup>. Tatiana Brito Gutiérrez

D. Wilmer Quintero Espinosa

D. David Éibar Correa Castañeda

D. Juan Manuel García Casañas

D. David D. Pérez Fonte

D<sup>a</sup>. Oihana Reyes González

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora

D. Juan Luís González Padrón

D<sup>a</sup>. Raquel Armas Cabrera

En Valverde, Isla del Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las dieciocho y treinta horas del día veinticinco de febrero de 2.016 se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Daniel Morales Barrera, y actuando como Secretario, Don Juan Pablo Martín González.

**SR. SECRETARIO**

D. Juan Pablo Martín González

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, estando constituido válidamente el Pleno.

Pasándose a continuación a dar comienzo con arreglo al Orden del Día.

**A/ Parte Decisoria**

**1. APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

No formulándose ninguna observación el acta de la Sesión ordinaria de 21 de enero de 2016, que ha sido enviada por correo electrónico, con anterioridad, se declara aprobada por unanimidad dicha acta.

**2. INFORME DE FISCALIZACION DEL SANEAMIENTO DE AGUA POR LAS ENTIDADES LOCALES 2013.**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:

*“Dada cuenta de la Comunicación recibida de la Audiencia de Cuentas de Canarias (R.E. n.º. 277, de fecha 28-01-2.016) en la que se expresa:*

*“Adjunto se remite, en soporte informático, el “Informe de Fiscalización del Saneamiento del agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013”, aprobado por el Pleno de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, con la obligación de remitir certificación acreditativa de su conocimiento por parte del Pleno corporativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la ley 4/1989, de 2 de mayo”.*

*Tras su estudio y deliberación, esta Comisión eleva al Pleno el siguiente Dictamen:*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

**PRIMERO:** Darse por enterados y conformes del “Informe de Fiscalización del Saneamiento del agua por las Entidades Locales, ejercicio 2013” de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y aprobado en sesión del Pleno, celebrada el día 10 de diciembre de 2015.

**SEGUNDO:** Notificar este Acuerdo a dicha Audiencia a los efectos prevenidos en el artº. 19.2 de la Ley 4/1.989, de 2 de mayo.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad tomar razón y darse por enterado de dicho informe.

### **3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES DE 2015**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:

*“Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:*

*“Dada cuenta de la existencia de facturas de gasto correspondientes al ejercicio de 2015 que se adeudan a los prestadores de servicios y suministros, procediendo su reconocimiento por el Pleno; todo ello de conformidad con la Memoria de la Alcaldía de fecha de 16-02-2016, con arreglo a este resumen:*

*1/ Factura de “Mas Control 3 Canarias, S.L.”, con CIF B38495065, por control del suministro de agua, por importe de 30,12 €.*

*2/ Factura de “Bar Restaurante Brisas de Asabanos”, con CIF, B-38665469, por ágape navidad del Personal Municipal y Corporativos, por importe de 1.187,70€.*

*3/ Factura de “Guayerpa, S.L.”, con CIF B-38839502, en concepto de trabajos en el Colegio CEIP de Valverde, por importe de 1.751,57 €,*

*4/ Suministro de materiales diversos de “CoveCano, S.L.”, con CIF B 38307468 por importe de 4.627,38 €.*

*5/ Factura del “Club La Zumbera”, con CIF G76677905, 2º. Encuentro Insular de Zumba- El Hierro, por importe de 652,45 €*

*6/ Factura de “José Antonio Armas López”, con NIF 43828806-Y, en concepto de informe técnico del Barranquillo que discurre paralelo a C/ Padrón y Barreda, por importe de 642,00 €*

*7/ Factura de “Centro de Ocio Infantil Mundo Mágico, con NIF 43828360-C”, servicio de Navidad de las Calles de Valverde, por importe de 5.000,00 €.*

*8/ Factura de “Erquito Gomera S.L.”, con CIF B38517934, por adquisición de 12 carpas desmontables, por importe de 6.548,40 €*

*9/ Facturas de “Telefónica”, con CIF A-82018474, en concepto de servicios de teléfono del Almacén Municipal y Oficinas de Concejales, por importe de 60,90 €.*

*Tomada razón de los informes emitidos al respecto por los responsables de los servicios municipales, de la Jefa del Área de Secretaría y del informe de fiscalización con reparos del Secretario-Interventor de la Corporación, de fecha 17-2-2016.*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Considerando que procede el reconocimiento de estas obligaciones pues se tratan de servicios y suministros prestados al Ayuntamiento y que han sido recibidos en conformidad por los responsables de los servicios, o miembros de la Corporación con competencias propias o delegadas y que la no tramitación de las facturas en su momento obedece a que fueron entregadas al final del ejercicio o fuera del mismo y que impidió su debida aprobación y contabilización por las vacaciones del personal, así como por los retrasos en la gestión de las facturas por la aplicación contable que se instaló en el ejercicio y la gestión del FACE.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando el efectivo suministro de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores de cada uno de los gastos o miembros de la Corporación competentes.

Considerando que los defectos observados en la recepción de las 12 carpas desmontables son de índole menor (señalización) existiendo el compromiso de la empresa de proceder a su próxima subsanación

Considerando que el reconocimiento de créditos de ejercicios pasados corresponde al Pleno del Ayuntamiento, a tenor del art. 60.2 del R.D. 500/90.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, eleva al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones derivadas de las facturas de servicios y suministros que se especifican, correspondientes al ejercicio de 2.015, y cuya prestación ha sido realizada al Ayuntamiento, con carácter indemnizatorio, levantados los reparos de Intervención, siguientes:

**1/ Servicio de Control Suministro del Agua:**

| Factura/<br>fecha     | Registro<br>Facturas | Proveedor                  | CIF/NIF    | Importe      | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-----------------------|----------------------|----------------------------|------------|--------------|------------------------------|
| A/1501266<br>23-12-15 | 77                   | Mas Control 3 Canarias, SL | B-38495065 | 30,12        | 161.227.06                   |
| <b>TOTAL</b>          |                      |                            |            | <b>30,12</b> |                              |

**2/ Ágape de Navidad de Personal Municipal y Corporativos:**

| Factura/<br>fecha | Registro<br>Facturas | Proveedor                          | CIF/NIF    | Importe         | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|------------------------------------|------------|-----------------|------------------------------|
| 604/<br>16-12-15  | 2838                 | Bar Restaurante Brisas de Asabanos | B-38665469 | 1.187,70        | 912.226.01                   |
| <b>TOTAL</b>      |                      |                                    |            | <b>1.187,70</b> |                              |

**3/ Conservación y Mantenimiento del Colegio CEIP de Valverde:**

| Factura/<br>fecha | Registro<br>Facturas | Proveedor      | CIF/NIF    | Importe         | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|----------------|------------|-----------------|------------------------------|
| 1973/<br>28-09-15 | 2464                 | Guayerpa, S.L. | B-38839502 | 1.751,57        | 3232.632.00                  |
| <b>TOTAL</b>      |                      |                |            | <b>1.751,57</b> |                              |

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO****DE****VALVERDE****C. I. F: P3804800E****Teléfono: 922550025 - 922550026****Fax: 922550005****C/ Pérez Galdós, 3****38900 Valverde – El Hierro****Correo e.: valverde@aytovalverde.org****valverde@aytovalverde.es**

4/ Facturas de "CoveCano, S.L.", con CIF B 38307468, en concepto de suministro de materiales, siguientes:

| <b>Factura/<br/>Fecha</b> | <b>Registro<br/>Facturas</b> | <b>Finalidad</b>  | <b>Importe</b> | <b>Aplicación<br/>Presupuestaria</b> |
|---------------------------|------------------------------|---|----------------|--------------------------------------|
| 1822/<br>02-10-15         | 3064                         | Diverso material para el Servicio de limpieza                   | 92,34          | 163.221.10                           |
| 1821<br>02-10-15          | 3065                         | Diverso material para el Servicio de Abastecimiento de Agua     | 185,81         | 161.221.99                           |
| 1819<br>02-10-15          | 3066                         | Diverso material para el Servicio de Abastecimiento de Agua     | 368,87         | 161.221.99                           |
| 1817/<br>02-10-15         | 3067                         | Diverso material para el Servicio de Mantenimiento de Vías      | 82,76          | 1532.221.99                          |
| 1818/<br>02-10-15         | 3068                         | Diverso material para el Servicio de Saneamiento                | 58,64          | 160.221.99                           |
| 1816<br>02-10-15          | 3069                         | Diverso material para el Servicio de Abastecimiento de Agua     | 59,12          | 161.221.99                           |
| 1815<br>02-10-15          | 3070                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento Colegios     | 84,24          | 3232.212.00                          |
| 1814<br>02-10-15          | 3071                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento Colegios     | 106,68         | 3232.212.00                          |
| 1813<br>02-10-15          | 3072                         | Material para el Servicio de mantenimiento Edificios            | 21,19          | 3231.213.00                          |
| 1812<br>02-10-15          | 3073                         | Material para el Servicio de Abastecimiento de Agua             | 37,18          | 161.221.99                           |
| 1811/<br>02-10-15         | 3074                         | Diverso material para el Servicio de apoyo limpieza             | 77,29          | 163.221.10                           |
| 1810/<br>02-10-15         | 3075                         | Diverso material para el Servicio mantenimiento de playas       | 55,61          | 172.210.00                           |
| 1809/<br>02-10-15         | 3076                         | Diverso material para el Servicio de Cementerios                | 52,05          | 164.221.99                           |
| 1808/<br>02-10-15         | 3077                         | Material para el Servicio de EPIS                               | 53,94          | 1502.221.99                          |
| 1807/<br>02-10-15         | 3078                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento de Edificios | 6,69           | 3321.212.00                          |
| 1806/<br>02-10-15         | 3079                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento Colegios     | 31,92          | 3232.212.00                          |
| 1805/<br>02-10-15         | 3080                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento Edificios    | 10,57          | 933.212.00                           |
| 1803/<br>02-10-15         | 3081                         | Material para el Servicio de mantenimiento Vías                 | 188,96         | 1532.221.99                          |
| 1999/<br>05-11-15         | 3083                         | Diverso material para el Servicio de apoyo limpieza             | 15,76          | 163.221.10                           |
| 2000<br>05-11-15          | 3084                         | Material para el Servicio de Abastecimiento de Agua             | 45,30          | 161.221.99                           |
| 2001/<br>05-11-15         | 3085                         | Diverso material para el Servicio de Cementerios                | 11,99          | 164.221.99                           |
| 2002/<br>05-11-15         | 3086                         | Material para el Servicio de mantenimiento Vías                 | 24,70          | 1532.221.99                          |
| 2003/<br>05-11-15         | 3087                         | Diverso material para el Servicio de apoyo limpieza             | 49,07          | 163.221.10                           |
| 2299/<br>16-12-15         | 3088                         | Diverso Material para el Servicio de EPIS                       | 207,47         | 1502.221.99                          |
| 2300/<br>16-12-15         | 3089                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento de Edificios | 39,07          | 933.212.00                           |
| 2301/<br>16-12-15         | 3090                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento de Edificios | 18,06          | 333.212.00                           |
| 2303/<br>16-12-15         | 3091                         | Diverso material para el Servicio mantenimiento de playas       | 38,02          | 172.210.00                           |
| 2304/<br>16-12-15         | 3092                         | Diverso material Servicio mantenimiento iluminación Fiestas     | 86,46          | 338.221.12                           |
| 2305/<br>16-12-15         | 3093                         | Diverso material para el Servicio de mantenimiento de Edificios | 23,28          | 3231.212.00                          |
| 2306<br>16-12-15          | 3094                         | Material para el Servicio de Abastecimiento de Agua             | 227,13         | 161.221.99                           |



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

|                   |      |   |                 |             |
|-------------------|------|---|-----------------|-------------|
| 2307/<br>16-12-15 | 3095 | Diverso material para el Servicio de Cementerios            | 137,33          | 164.221.99  |
| 2308/<br>16-12-15 | 3096 | Material para el Servicio mantenimiento de playas           | 45,42           | 172.210.00  |
| 2310/<br>16-12-15 | 3097 | Material diverso para la Feria del Comercio                 | 91,98           | 431.226.99  |
| 2311/<br>16-12-15 | 3098 | Material diverso Elecciones Generales                       | 10,26           | 920.226.99  |
| 1804/<br>02-10-15 | 3099 | Diverso material para el Servicio mantenimiento de playas   | 363,52          | 172.210.00  |
| 1820/<br>02-10-15 | 3100 | Material diverso para el Servicio de Abastecimiento de Agua | 125,43          | 161.221.99  |
| 2309/<br>16-12-15 | 3101 | Diverso material para el Servicio de limpieza               | 150,04          | 163.22110   |
| 2302/<br>16-12-15 | 3102 | Diverso material para festejos                              | 455,65          | 338.213.00  |
| 937/<br>29-05-15  | 2911 | Diverso material para Quioscos Mercadillo                   | 358,74          | 4312.633.00 |
| 562/<br>10-04-15  | 2892 | Diverso material para jardines Tamaduste                    | 25,03           | 171.210.00  |
| 927/<br>29-05-15  | 2903 | Diverso material para muros ITER                            | 503,91          | 1501.210.00 |
| <b>TOTAL</b>      |      |   | <b>4.627,38</b> |             |

5/ Servicios "Club La Zumbera", con CIF nº G76677905, 2º. Encuentro Insular de Zumba-El Hierro, siguiente:

| Factura/<br>Fecha | Registro<br>Facturas | finalidad                                 | Importe       | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|---|---------------|------------------------------|
| 2/<br>20-10-15    | 2516                 | 2º. Encuentro Insular de Zumba-El Hierro, | 652,45        | 34122609.00                  |
| <b>TOTAL</b>      |                      |   | <b>652,45</b> |                              |

6/ Factura de D. José Antonio Armas López, con NIF 43.828.806-Y, en concepto de informe técnico sobre Barranquillo, siguiente:

| Factura/<br>Fecha | Registro<br>Facturas | finalidad  | Importe       | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|--|---------------|------------------------------|
| 18/<br>11-05-15   | 795                  | Informe técnico para evitar la saturación del Barranquillo | 642,00        | 1532227.06                   |
| <b>TOTAL</b>      |                      |  | <b>642,00</b> |                              |

7/ Servicio de Navidad de las Calles de Valverde

| Factura/<br>Fecha | Registro<br>Facturas | Proveedor                            | CIF/NIF      | Importe         | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------|-----------------|------------------------------|
| 221/<br>29-12-15  | 2946                 | Centro de Ocio Infantil Mundo Mágico | 43.828.360-C | 5.000,00        | 338226.99                    |
| <b>TOTAL</b>      |                      |                                      |              | <b>5.000,00</b> |                              |

8/ Adquisición de 12 carpas desmontable

| Factura/<br>Fecha | Registro<br>Facturas | Proveedor           | CIF/NIF   | Importe         | Aplicación<br>Presupuestaria |
|-------------------|----------------------|---------------------|-----------|-----------------|------------------------------|
| 55/<br>18-11-15   | 2626                 | Erquito Gomera S.L. | B38517934 | 6.548,40        | 338.623.01                   |
| <b>TOTAL</b>      |                      |                     |           | <b>6.548,40</b> |                              |

9/ Facturas de "Telefónica.", con CIF A-82018474, siguientes:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

| Factura/<br>Fecha    | Registro<br>Facturas | finalidad                      | Importe          | Aplicación<br>Presupuestaria |
|----------------------|----------------------|--------------------------------|------------------|------------------------------|
| 10647<br>19-12-15    | 2961                 | Teléfono Almacén Municipal     | 30,45            | 912.222.00                   |
| 10649/<br>19-12-15   | 2960                 | Teléfonos oficinas municipales | 30,45            | 1502.222.00                  |
| <b>TOTAL</b>         |                      |                                | <b>60,90</b>     |                              |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                      |                                | <b>20.500,52</b> |                              |

**SEGUNDO:** Ordenar el pago a los prestadores de los servicios y suministros expresados”.

Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno proponiendo la aprobación de la propuesta, por mayoría de 5 votos a favor (AHÍ-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE)”.

Abierta la deliberación, interviene la Portavoz del Grupo del PSOE, D<sup>a</sup>. María Dolores Padrón Zamora, manifestando, que por la Audiencia de Cuentas de Canarias, se considera que el reconocimiento supone una quiebra de los principios de nulidad y especialidad de los créditos presupuestarios, nulos de pleno derecho y advierte de la responsabilidad, y, en concreto, quiere llamar la atención sobre dos gastos importantes: Uno, la adquisición de 12 carpas por un importe de 6.548,40 €, que están mal rotuladas, que no se acredita la necesidad e idoneidad ni se garantiza las condiciones de seguridad y que ya con anterioridad se habían adquirido otras carpas. Y otro expediente es el relativo al servicio de Navidad por importe de 5.000 € que se advierte no se ha tramitado con arreglo al procedimiento establecido y no se acredita el precio. Que es razonable y prudente y siendo cantidades considerables aunque a veces haya que actuar con rapidez y dar soluciones, que en este punto su Grupo se va a abstener.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo de AHÍ-CC, D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila para aclarar los asuntos antes mencionados respecto a las carpas, que con anterioridad se adquirieron 4 carpas y estas han sido 12 y se utilizaron para la Feria del Comercio y por tanto está acreditada su necesidad. Respecto a los servicios de Navidad, consistentes en la actividad e instalaciones de hinchables se efectuó con tal ocasión y no tiene trámite previo, en razón de que la Animadora Socio Cultural no estaba presente y no se pudieron efectuar los correspondientes trámites pero que en todo caso se trata de contratos menores por razón de la cuantía y se ha seguido el procedimiento administrativo que debe hacerse.

Tras deliberación se somete a votación el Dictamen de la Comisión, siendo aprobado por ocho votos a favor (AHÍ-CC y PP) y tres abstenciones (PSOE).

#### **4. PROPUESTA SOBRE TABLAS SALARIALES CONTRATACION PERSONAL DE FOMENTO DE EMPLEO**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:

*“Atendida la necesidad de disponer de Tablas Salariales para el personal que se contrata en el Marco de Planes Especiales de Fomento de Empleo o convenio de Colaboración con otros Organismos e Instituciones, de conformidad con lo previsto en el artº. 3.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral Municipal en el que se prevee:*

**“(…) Artículo 3. - Ámbito Personal.**

**1.- El Convenio Colectivo será de aplicación general al personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valverde, en la Isla de El Hierro.**



2.- No será de aplicación:  
MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE  
C. I. F: P3804800E  
Teléfono: 922550025 - 922550026  
Fax: 922550005  
C/ Pérez Galdós, 3  
38900 Valverde – El Hierro  
Correo e.: valverde@aytovalverde.org  
valverde@aytovalverde.es

a).- Al personal referido en los artículos 1.3 y 2.1.a) del Estatuto de los Trabajadores y demás normas legales de aplicación.

b).- A Todas aquellas personas físicas vinculadas con el Ayuntamiento de Valverde, por una relación de servicios sometida a la legislación de Contratos del Sector Público.

3.- Al personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en el marco de Planes Especiales de Fomento de Empleo o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones para realizar obras o servicios de interés general o social, financiadas por otras administraciones le será de aplicación el Convenio del Sector o Tablas Salariales que se apruebe, a tal efecto, por el Ayuntamiento para este personal, en su caso.

En defecto de Convenio Colectivo propio o no se acuerde la Tabla Salarial, se le aplicará el presente Convenio Colectivo, salvo las ayudas sociales reconocidas en el mismo.

4.- Al personal laboral cuya contratación esté financiada a través de subvenciones de otra Administración, se aplicará este Convenio en la medida que no contravenga las condiciones y objeto subvencionable. (...)"

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Técnico de Recursos Humanos de fecha 11-2-2016, en cuya conclusión se expresa:

**"7. CONCLUSIÓN:** En base a lo expuesto, se propone la siguiente Tabla Salarial a aplicar al personal que se contrate en régimen laboral temporal para prestar servicios en el marco de Planes Especiales de Fomento de Empleo o Convenios de Colaboración con otros Organismos e Instituciones, cuyos importes corresponden al Salario Base de las Tablas Salariales del Anexo III del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento aplicándoles una reducción del 2% en los siguientes términos:

|       |       | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE<br>SUELDO BASE + PP. EXTRA (-2%) |           |
|-------|-------|---|-----------|
|       |       | MES   | AÑO       |
| 1     | EUROS | 2.138,42  | 29.937,88 |
| 2     | EUROS | 1.536,50  | 21.510,97 |
| 3     | EUROS | 1.298,70  | 18.181,75 |
| 4 N.1 | EUROS | 990,55  | 13.867,66 |
| 4 N.2 | EUROS | 960,30  | 13.444,26 |
| 5     | EUROS | 914,56  | 12.803,89 |

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por mayoría de 5 votos a favor (AHÍ-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE) eleva al Pleno el siguiente Dictamen:

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes Tablas Salariales a aplicar para el personal que se contrata en el Marco de Planes Especiales de Fomento de Empleo o convenio de Colaboración con otros Organismos e Instituciones, de conformidad con lo previsto en el artº. 3.3 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral Municipal:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

|       |       | AYUNTAMIENTO DE VALVERDE<br>SUELDO BASE + PP. EXTRA (-2%) |           |
|-------|-------|---|-----------|
|       |       | MES   | AÑO       |
| 1     | EUROS | 2.138,42  | 29.937,88 |
| 2     | EUROS | 1.536,50  | 21.510,97 |
| 3     | EUROS | 1.298,70  | 18.181,75 |
| 4 N.1 | EUROS | 990,55  | 13.867,66 |
| 4 N.2 | EUROS | 960,30  | 13.444,26 |
| 5     | EUROS | 914,56  | 12.803,89 |

**SEGUNDO:** Proceder a su publicación en el B.O. de la Provincia para su conocimiento general.

**TERCERO:** Dar cuenta al Comité de Empresa y tómesese razón por el Técnico de PRODAE Y Recursos Humanos”.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión.

## 5. PROPUESTA SOBRE PLUS DE LOCALIZACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:

“Dada cuenta de la Memoria-Propuesta de la Alcaldía de 18-2-2016, del siguiente tenor:

“Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 29 de mayo de 2.014, se aprobó el texto del **“CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE”**, el cual en fecha 25 de febrero de 2.015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (Nº 26).

Atendido que el art. 17 Plus de Localización de dicho Convenio Colectivo del Personal Laboral establece:

**“Artículo 17.- Plus de Localización.**

*Se fija para compensar las singularidades y características de determinados puestos de trabajo en la que se requiere la disponibilidad, localización y presencia física fuera del horario, para la atención de los siguientes servicios, y con independencia del horario y día en que se preste el servicio.(...)”*

Resultando que mediante reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Personal Laboral de este Ayuntamiento se dispone trasladar el Acta con la Propuesta de la Comisión de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del Convenio (C.I.V.E.A.) sobre la **“PROPUESTA Y ESTUDIO DE LA ADAPTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO”** de fecha 26/08/2015, con el objeto de que se emitan los informes oportunos para su posterior aprobación por el Pleno. Asimismo, en sesión de la CIVEA de fecha 26 de agosto de 2.015 se adoptó acuerdo del siguiente tenor:





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

“Tras deliberar se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Único:** Elevar como preacuerdo, con efectos no vinculantes, lo siguiente, “Negociar en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento, la modificación del Convenio Colectivo a propuesta de los trabajadores y representada en el seno de la CIVEA en esta fecha, que consta en Acta, con las siguientes variaciones:

\* El apartado e) y 5) queda redactado como sigue:

“(…)e).- Este Plus se devengará con efecto: 01 de enero de 2016, para el personal vinculado al Servicio de Agua **y al personal vinculado al Servicio de Cementerios.**

(…) 5.- Este Plus se devengará con efecto: 01 de enero de 2016, para el personal vinculado al Servicio de Agua.”

Consecuentemente, por la Técnico de Recursos Humanos, en relación al texto propuesto, en fecha 12 de noviembre de 2.015 se emite informe en el que se concluye:

“**QUINTO: CONCLUSIÓN:** (…)

Por otro lado, **se informa favorablemente** el establecimiento del Plus de Localización al personal de Cementerios por las características propias del puesto de trabajo.

Es todo lo que se ha de informar a los efectos oportunos.”

Asimismo, por la Jefa del Área de Secretaría se emite informe de fecha 16 de noviembre de 2.015 se informa:

“(…) No obstante, los efectos de la modificación, se analizan igualmente por la Técnico de Recursos Humanos en su informe de fecha 12 de noviembre de 2.015 ratificándome en el mismo, así como la propuesta de su aplicación al personal de cementerios. (…)”

Considerando que tanto el seno de la CIVEA como esta Corporación coincidían en que el contenido del puesto de cementerios era encuadrable dentro de los supuestos del art. 17 habida cuenta que las características del puesto corresponden con lo dispuesto en la redacción de dicho artículo.

Considerando que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.016 en su art. 19. siete dispone:

“Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. (…)

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse **sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo,** por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. (…)”

Considerando que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.016 en su art. 33. Dos e) dispone:

“(…) **Artículo 33. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.**

Dos. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:



(...)  
MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
VALVERDE  
C. I. F: P3804800E  
Teléfono: 922550025 - 922550026  
Fax: 922550005  
C/ Pérez Galdós, 3  
38900 Valverde – El Hierro  
Correo e.: valverde@aytovalverde.org  
valverde@aytovalverde.es

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos. (...)

Considerando que actualmente, este servicio de cementerios se viene realizando como horas extras lo que podría suponer el abono de unos costes muy elevados a esta Corporación en este concepto pudiendo encuadrarse dentro de este artículo los servicios prestados por el operario fuera de la jornada por la singularidad de su puesto.

Por todo lo expuesto, se considera justificado se adopte disposición con estas determinaciones:

**PRIMERO:** Aplicar lo dispuesto en el art. 17 Plus de Localización del Convenio Colectivo del Personal Laboral al puesto de Encargado de Cementerio Municipal habida cuenta que el puesto reúne las características y requisitos determinados en dicho artículo: “Se fija para compensar las singularidades y características de determinados puestos de trabajo en la que se requiere la disponibilidad, localización y presencia física fuera del horario, para la atención de los siguientes servicios, y con independencia del horario y día en que se preste el servicio.(...)”.

A tal fin se aplicará el devengo de dicho plus al operario adscrito a Cementerios: D. Omar Lima Padrón según lo dispuesto en dicho artículo con efectos del día 01 de marzo de 2.016.

**SEGUNDO:** Las retribuciones que devengue la aplicación de este plus serán con cargo a los créditos no dispuestos del puesto vacante de “Palista. Conductor de Maquinaria y Vehículos de obra” debiéndose efectuar los correspondientes cálculos por la Técnica de Gestión de Recursos Humanos.

**TERCERO:** Que por la Técnica de Gestión de Recursos Humanos se emita informe al respecto con el objeto de la aprobación por la Comisión Informativa correspondiente y posteriormente por el Pleno de esta Corporación”.

Atendido el informe emitido al respecto por la Técnico de Recursos Humanos de igual fecha en el que se contempla:

**“...SEGUNDO: VALORACIÓN:**

En base a lo expuesto, se informa **favorablemente** que el contenido del puesto de cementerios se encuadre dentro de los supuestos del art. 17 Plus de Localización del Convenio Colectivo del Personal Laboral por los siguientes motivos:

**a). Cumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.016:**

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.016 en su art. 19. siete dispone:

“Artículo 19. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público. (...)

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse **sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. (...)**

Asimismo, la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.016 en su art. 33. Dos e) dispone:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

**“(…) Artículo 33. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario.**

Dos. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

(…)

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos. (…)”

La modificación propuesta del Plus de Localización supone un coste anual de 3.454,20 € (**desde marzo 2.878,50 €**), no obstante, en previsión de lo indicado en estos preceptos, este incremento presupuestario estaría justificado.

No obstante, no se ha realizado una comparativa con lo que supondría las horas realizadas por este operario fuera de la jornada habida cuenta que no constan partes en esta Sección por los trabajos realizados por el operario de Cementerios fuera de la jornada.

Según lo dispuesto en la Memoria de la Alcaldía de fecha 17/02/2016 se informa que el gasto que devengará el trabajador desde marzo hasta final de año serán los siguientes a efectos de realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes:

|                         |                   |
|-------------------------|-------------------|
| <b>Retribuciones</b>    | 2.878,50 €        |
| <b>Seguridad Social</b> | 1.053,53 €        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>3.932,03 €</b> |

**b). Aplicación del Plus de Localización para el personal de Cementerios:**

Del análisis del expediente se observa que el establecimiento del Plus de Localización al operario adscrito al Servicio de Cementerios cumple con los requisitos para la asignación del Plus de Localización encontrándose entre los supuestos excepcionales establecidos en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 ya que dicho trabajador a pesar de cumplir con la jornada de trabajo establecida en el Convenio Colectivo del Personal Laboral (37,5 horas semanales) tiene que estar disponible para los entierros acaecidos fuera de dicha jornada.

Aplicar lo dispuesto en el art. 17 Plus de Localización del Convenio Colectivo del Personal Laboral al puesto de Encargado de Cementerio Municipal supone una mejora para el trabajador habida cuenta que no hay constancia de que actualmente perciba ningún tipo de percepción por dichos servicios, resultando imprescindible por el contenido de su puesto de trabajo habida cuenta que tiene que estar disponible para los entierros que normalmente se producen por la tarde.

**c) Observaciones:**

Según se establece en los antecedentes de este informe, en el Acta con la Propuesta de la Comisión de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del Convenio (C.I.V.E.A.) sobre la **“PROPUESTA Y ESTUDIO DE LA ADAPTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO”**, de fecha 26/08/2015, consta que dicha comisión proponía igualmente aplicar lo dispuesto en el art. 17 Plus de Localización del Convenio Colectivo del Personal Laboral al puesto de Encargado de Cementerio Municipal”.

Tras su estudio y deliberación, esta Comisión por mayoría de cinco votos a favor (AHÍ-CC y PP) y dos abstenciones (PSOE) eleva al Pleno el siguiente Dictamen:



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

**PRIMERO:** *Aplicar lo dispuesto en el art. 17 Plus de Localización del Convenio Colectivo del Personal Laboral al puesto de Encargado de Cementerio Municipal habida cuenta que el puesto reúne las características y requisitos determinados en dicho artículo: “Se fija para compensar las singularidades y características de determinados puestos de trabajo en la que se requiere la disponibilidad, localización y presencia física fuera del horario, para la atención de los siguientes servicios, y con independencia del horario y día en que se preste el servicio.(...)”.*

A tal fin se aplicará el devengo de dicho plus al operario adscrito a Cementerios: D. Omar Lima Padrón según lo dispuesto en dicho artículo con efectos del día 01 de marzo de 2.016.

**SEGUNDO:** *Disponer el gasto que se especifica con cargo a los créditos disponibles del puesto vacante de “Palista, Conductor de Maquinas y Vehículos de Obras”, conforme al nivel de vinculación jurídica de los créditos:*

- Retribuciones (Plus localización) 2016 – 2.878,50 € - 164.1300211 (aplicación presupuestaria)

- Seguridad Social 2016 - 1.053,53 € - 164.1600020 (aplicación presupuestaria)

**TERCERO:** *Notifíquese al interesado y tómesese razón por los servicios de Intervención y Recursos Humanos.*

*La Portavoz del Grupo del PSOE manifiesta que su abstención es hasta el Pleno y poder conocer el control del expediente y de los informes”.*

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en el Dictamen de la Comisión

## **6. FIESTAS LOCALES PARA 2017**

De conformidad con lo previsto en el artº. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 22 de febrero de 2016, del siguiente tenor:

*“Atendido el requerimiento formulado por la Dirección General del Trabajo, sobre señalamiento de Fiestas Locales para 2017 (Registro de Entrada de 18-2-2016) en este Municipio, de conformidad con lo previsto en el artº. 37.2 del R.D.L. 2/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artº. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 6, A) d) del Decreto 98/2013 de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, competencia esta última asumida por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.*

*Teniendo en cuenta los antecedentes de años anteriores, esta Alcaldía, eleva al Pleno la siguiente*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Aprobar y comunicar a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda- Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, el señalamiento como fiestas locales para 2017 en este Municipio, a los efectos de la aprobación del Calendario Laboral, las que coinciden con las siguientes fechas:*

- Día 15 de mayo, San Isidro Labrador

- Día 29 de Junio, San Pedro

**SEGUNDO:** *Remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias a los efectos consiguientes”.*



Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad, ratificarse en la Propuesta de la Alcaldía.

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

### **Parte declarativa**

#### **7. MOCION DEL PSOE SOBRE DESTINO DEL CEIP DE PUERTO ESTACA**

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:

*“Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:*

*“Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 475, de 13-2-2016), formulada por el Grupo Municipal Socialista, relativo a “Moción sobre destino de las instalaciones del CEIP Puerto de La Estaca”, en la que se expresa:*

*“Por Decreto 88/2014, publicado el 12 de agosto, en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) se suprimió el centro educativo del Puerto de La Estaca, en nuestro término municipal de Valverde.*

*Con la supresión del Colegio de Educación Infantil y Primaria Puerto de La Estaca, sito en calle Varadero, 5, el alumnado se integró en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Valverde, quedando las instalaciones sin uso público desde esa fecha.*

*En aquella fecha se hizo pública, por parte de la Agrupación Herreña Independiente, su queja respecto al cierre acordado por el Gobierno de Canarias y la poca implicación del PSOE en ese tema, argumentaciones que fueron debida y oportunamente rebatidas en los órganos institucionales competentes en esa materia, Pleno Municipal y el Consejo Escolar Municipal.*

*Pasado el tiempo se demostró que el cierre fue debido única y exclusivamente a una nueva realidad social. Las familias, del escaso alumnado matriculado en el CEIP Puerto de La Estaca, consideraron que mejoraba la conciliación de su vida laboral y familiar matriculando a sus hijos/as en el CEIP de Valverde.*

*A finales de la pasada legislatura se comenzaron a realizar las gestiones y trámites necesarios para que las instalaciones del CEIP del Puerto de La Estaca, que habían sido recientemente reformadas con fondos públicos y dotadas dentro del plan de modernización del grado de excelencia en sus instalaciones, pudieran desafectarse y pasar a disponibilidad municipal, para que los visitantes que llegaran al Puerto de La Estaca no se encontraran con un puerto desolado donde los niños ya no juegan en el patio de su colegio, como se advertía entonces por la AHÍ.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valverde, presenta la siguiente MOCIÓN para ser discutida y aprobada por el Pleno Municipal:*

*1. El M.I. Ayuntamiento de Valverde acuerda dirigirse al Gobierno de Canarias para que se realicen las gestiones necesarias y urgentes para que las instalaciones del CEIP de Puerto Estaca pasen a ser de disponibilidad municipal.*

*2. Desde el compromiso político y social, el Ayuntamiento de Valverde, ACUERDA poner en marcha las siguientes Medidas:*

*1. Promover las actuaciones necesarias para que las instalaciones del CEIP Puerto de La Estaca puedan destinarse a un Museo del Mar, teniendo en cuenta la importancia que el mar tiene, lógicamente, para la zona costera.*

*2. Dotar a las instalaciones del CEIP Puerto de La Estaca de todo el material necesario para convertir su patio en parque infantil.*

*3. Asumir el compromiso de colaboración con las Asociaciones de Vecinos, Pesqueras, Recreativas, etc. de la zona para que el antiguo CEIP Puerto de La Estaca sea un lugar en el que se realicen actos culturales”.*

*Vistos y atendidos los expedientes relativos a la desafectación de la Escuela de Puerto Estaca y de la Ayudantía de Marina, por esta Alcaldía se eleva al Pleno, previo Dictamen de la Comisión*



*Informativa la siguiente*

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Hacer constar que las instalaciones del CEIP de Puerto Estaca se hallan bajo la disponibilidad municipal, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 26-3-2015 por el que se aprobó definitivamente la desafectación del edificio escolar al servicio público de la enseñanza y previa autorización de la Consejería de Educación por Resolución nº. 3382, de 4-12-2014.*

**SEGUNDO:** *Manifiestar la conformidad de la Corporación a la creación de un Museo Naval o del Mar en el Puerto de la Estaca, siendo el lugar más idóneo a tales fines el edificio que ocupaba la Ayudantía Militar de Marina del Hierro ubicado en Puerto de La Estaca y que ya desde este Ayuntamiento en fecha de 17-2-2015 ha promovido expediente de desafectación y cesión ante el Ministerio de Defensa, continuándose con esa tramitación.*

**TERCERO:** *Requerir de la OTM elabore un estudio técnico sobre el lugar que sería más idóneo y conveniente para la instalación de un parque infantil ya sea en el patio del antiguo CEIP o en otro lugar, apropiado del Puerto Estaca, acompañado de un presupuesto para su estudio y valoración.*

**CUARTO:** *Manifiestar que este Ayuntamiento viene autorizando con carácter general la celebración de actos culturales, sociales, colectivos o vecinales en los edificios municipales aptos o disponibles al efecto, entre, los que se encuentra el antiguo CEIP de Puerto Estaca, siempre que reúnan los requisitos de infraestructura y bajo las debidas condiciones necesarias de seguridad.*

*Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno proponiendo la aprobación de la propuesta, por mayoría de 3 votos a favor (AHÍ-CC) y cuatro abstenciones (PP y PSOE).*

*Por la Portavoz del Grupo del PSOE se manifiesta que la Moción sea tratada en el Pleno.*

*Por el Portavoz del Grupo del PP expresa que su abstención es hasta el Pleno”.*

*Tras deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad dejar este asunto sobre la mesa hasta otra sesión para su mejor estudio, de conformidad con lo previsto en el artº. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

### **8. MOCION DEL PSOE SOBRE DESTINO DEL IGTE**

*Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:*

*“Dada lectura de la Propuesta de la Alcaldía, del siguiente tenor:*

*“Dada cuenta de la Moción (R.E. nº. 364, de 4-2-2016), formulada por el Grupo Municipal Socialista, relativo a “Moción para instar un acuerdo plenario de apoyo a la propuesta de la Vicepresidencia del Gobierno de Canarias de que, al menos, un 10% de los Fondos del extinto IGTE (Impuesto al Tráfico de Empresas) se destine a servicios sociales, proyectos de infraestructuras sociosanitarias y al desarrollo de la Ley de Dependencia” en la que se expresa:*

*1. El Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Clavijo, mantuvo el 16 de septiembre de 2015 un encuentro de trabajo con el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas del anterior Gobierno de España, Cristóbal Montoro, que concluyó con la condonación “definitiva” del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE), a partir del 1 de enero de 2016.*



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

2. Desde la fecha de esa reunión hasta ahora son muchos los debates abiertos respecto a la manera más adecuada de invertir esos aproximadamente 160 millones de Euros de los cuales se espera disponer los próximos diez años. Criterios que han pasado desde la propuesta de reparto por el criterio de triple paridad hasta el actual modelo de financiación de proyectos, pero que no han reparado en compensar, disminuir o mitigar la profunda brecha y desigualdad social, incluso territorial, que coloca a Canarias en el vagón de cola de España en materia de políticas e inversión en servicios sociales.

3. En los Presupuestos Generales de Canarias, aprobados el 22 de diciembre, se incluyó una disposición adicional que faculta al Gobierno de Canarias a "generar los créditos en estado de gastos independientemente de la forma de percepción de la compensación que realiza dicho acuerdo, tanto por el importe de la compensación anual estipulada como por la cuantía que requiere la deuda", en base a un acuerdo previo de la Comisión Bilateral Canarias Estado que confirmaría la disponibilidad de los primeros 160 millones de Euros para el ejercicio 2016 a partir del día 1 de enero.

4. Durante los últimos cuatro años se ha vivido en España un período de recortes del Estado de Bienestar sin precedentes del cual las principales víctimas han sido aquellos a los que se ha dejado sin protección y en condiciones de extrema vulnerabilidad en los momentos más duros de las políticas del austericidio y del recorte de derechos sociales a favor de quienes, en última instancia, fueron los causantes de la dura crisis en que nos encontramos inmersos. Desempleados, dependientes y colectivos en riesgo de exclusión han sido las primeras víctimas de una crisis que ha cercenado la inversión en servicios sociales de manera drástica los últimos cuatro años y son estos colectivos precisamente a quienes debe tenderse la mano en estos primeros pasos de la recuperación,

5. Para el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valverde no se puede hablar de cambio de modelo productivo, ni de inversión en desarrollo e innovación ni de infraestructuras públicas si primero no se atiende de manera absolutamente prioritaria las necesidades de todas aquellas personas para las cuales este tipo de proyecto no supondrá una mejora de sus condiciones y calidad de vida en el corto ni medio plazo.

Valverde no es ajeno a esta necesidad. Proyectos como la construcción del Centro de Salud de Valverde, la mejora en la atención a los mayores, la atención domiciliaria, la respuesta a las necesidades de los dependientes o de los parados de larga duración a quienes, por su edad o formación, se les antoja extremadamente improbable regresar al mercado de trabajo mediante el actual modelo de reparto del IGTE, no pueden seguir esperando.

No podemos fallar en aquello que, en último término, nos define como sociedad que no es otra cosa que la solidaridad y la humanidad. Por tanto no se puede, en el actual contexto, en que las herramientas de financiación del gasto social se han demostrado manifiestamente insuficientes para atender las necesidades socio sanitarias de los canarios, ignorar ninguna oportunidad de dar respuesta a quienes más lo necesitan. Máxime cuando en sí mismo se trata de actuaciones e inversiones generadoras de empleo sostenible y capaces, con la adecuada visión estratégica, de generar sinergias entre todos los sectores productivos de canarias.

Situaciones extraordinarias requieren soluciones extraordinarias y para miles de canarios ese 10% de los 160 millones de Euros del IGTE son una oportunidad extraordinaria para salir de esa espiral de desigualdad y sufrimiento en que se encuentran inmersos.

Por todo lo expuesto el grupo socialista propone al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

**PRIMERO:** Adoptar el acuerdo institucional para manifestar el apoyo del municipio de Valverde a que, al menos, un 10% de los fondos del extinto Impuesto de Tráfico de Empresas se destine a servicios sociales, proyectos de infraestructuras socio sanitarias y al desarrollo de Ley de Dependencia.

**SEGUNDO:** Reivindicar la figura de los municipios como principales instrumentos para la mejora de las condiciones de los Servicios Sociales y la necesaria dotación de los recursos humanos, económicos y materiales para la prestación de una asistencia directa, eficaz y de calidad a los vecinos en momentos de dificultad en los que más que en ninguna otra circunstancia las administraciones deben estar a la altura y aportar soluciones.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias para su conocimiento".

Atendido que este asunto afecta a la totalidad de los Municipios de Canarias por lo que requiere una respuesta o planteamiento de carácter colectivo y supramunicipal, a través de la entidad representativa, cual es la Federación Canaria de Municipios (FECAM).



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

*Considerando que se está llevando a cabo una negociación entre la FECAM, la FECAI y el Gobierno de Canarias para adoptar una “Declaración de compromisos para el impulso de un nuevo modelo económico mediante los recursos incorporados a la financiación autonómica a través del extinto IGTE”, siendo no adecuado actuar de forma individual y separada al margen de la representación federativa de los Municipios de Canarias, estando garantizado el interés municipal a través de la FECAM que ostenta nuestra representación colectiva.*

*En consecuencia, esta Alcaldía, eleva al Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Manifiestar la adhesión de este Ayuntamiento al proceso negociador que la Federación Canaria de Municipios, como legítimo representante del conjunto de los Municipios de Canarias, está llevando a cabo con la Federación de Cabildos Insulares y el Gobierno de Canarias, en aras a culminar la “Declaración de compromisos para el impulso de un nuevo modelo económico mediante los recursos incorporados a la financiación autonómica a través del extinto IGTE” (2016-2025).*

*Y considerando que el interés de este Ayuntamiento está garantizado y defendido en forma colectiva y solidaria por la FECAM, como legítimo interlocutor ante el Gobierno de Canarias, de los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado de este acuerdo a la FECAM”.*

*Tras deliberación, esta Comisión eleva Dictamen al Pleno proponiendo la aprobación de la propuesta, por mayoría de 3 votos a favor (AHÍ-CC) y cuatro abstenciones (PP y PSOE).*

*Por la Portavoz del Grupo del PSOE se manifiesta que la Moción sea tratada en el Pleno.*

*Por el Portavoz del Grupo del PP expresa que su abstención es hasta el Pleno”.*

*Abierta la deliberación, interviene la Portavoz del Grupo del PSOE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora, expresando que el objeto es que Valverde tenga voz propia al igual que otros Ayuntamientos que ya se han pronunciado al respecto; que se ampara en las recientes declaraciones del Presidente del Gobierno de Canarias de que no hay reparto y que se analizaran los proyectos y en función de ellos se destinaran los recursos necesarios; y si se habla de proyectos, su Grupo propone proyectos claros y concretos como se indican en la Moción; y que lo demás sería dejar en el limbo o del curso de las negociaciones por la FECAM.*

*A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PP D. Juan Manuel García Casañas manifestando que el asunto del IGTE aún no está definido; que todos los días se escuchan opiniones distintas por el Gobierno de Canarias. Que considera estarán bien representados en la FECAM; pero su grupo apoya el reparto del 10% de los recursos del IGTE a servicios sociales, al igual que si las Instituciones herreñas formulan otras propuestas de proyectos generadores de empleo, como potenciar la zona industrial de Valverde sin concluir.*

*A continuación interviene la Portavoz del Grupo de AHÍ-CC Doña Aránzazu Gutiérrez Ávila manifestando que respecto a la Moción le crea cierta duda de si el PSOE está también en el Gobierno de Canarias, y si esto no se lo ha transmitido la Vicepresidente del Gobierno al Presidente, a la que alude en la propia Moción; que la FECAM representa a los Ayuntamientos de Canarias y al Alcalde de Valverde se halla presente en la misma y en la que puede reclamar lo que estime beneficioso para el Municipio. Que el 10% se va a dedicar también a empleo que serán proyectos civiles o sociales y lo que interesa es bajar las cifras del desempleo; que todas las necesidades van en el mismo sentido que es reducir el desempleo.*





MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Por el Sr. Alcalde se indica que este asunto ha creado bastante confusión mediática y que existe un documento de borrador base, resultante del trabajo entre el Gobierno de Canarias y la FECAM; así como con los Cabildos Insulares; que el próximo 4 de marzo tendrá lugar la Asamblea de la FECAM y se formara un documento conjunto, con distintos ejes de actuación.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo del PSOE expresando que efectivamente se forma parte del Gobierno de Canarias y que la Vicepresidenta en determinado momento ha interesado que al menos el 10% se pueda destinar a fines sociales; y el Presidente plantea que se hable de proyectos; que lo que propone es que el Ayuntamiento de Valverde diga los proyectos a los que aspira y así lo traslade a la FECAM, en razón de las necesidades del Municipio; que el empleo se crea de muchas maneras y que los servicios sociales son un factor importante.

Por último el Sr. Alcalde expresa que en base al Borrador de compromisos adoptados existen ejes de inversión del IGTE y los proyectos a presentar son generadores de empleo, en poblaciones de difícil inserción laboral, que se está elaborando un plan de empleo con el resto de las instituciones herreñas.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión resulta aprobado por cinco votos a favor (AHÍ-CC) tres abstenciones (PP) y tres en contra (PSOE).

### **C/ Parte de control y fiscalización**

## **9. MOCIONES DE URGENCIA A PRESENTAR POR LOS GRUPOS DE LA CORPORACION**

**AI** Por el Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Manuel García Casañas manifiesta que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a la problemática suscitada por el despido de los trabajadores por parte de la empresa TRAGSA, a tenor de un ERE y que ha afectado a la plantilla existente en esta Isla y tras explicar y justificar los motivos de urgencia que la sustentan el Pleno acuerda por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el artº. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y artº. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprueba declarar de urgencia y la procedencia del debate de la indicada Moción.

“Moción del Grupo del Partido Popular sobre aplicación ERE por la Empresa TRAGSA”.

Dada lectura por el Secretario de la Moción expresada del siguiente tenor:

*“A finales del año 2015 el Tribunal supremo ha publicado una sentencia donde ratifica el ERE presentado por la empresa pública Tragsa para el despido de parte de su plantilla. En la Isla de El Hierro no somos ajenos a esta situación y también miembros de su plantilla se han visto afectados por esta sentencia.*

*La empresa Tragsa inicio en octubre de 2013 el procedimiento de despido colectivo para la extinción de 836 contratos indefinidos de sus trabajadores basado en causas económicas, productivas y organizativas. El periodo de consultas iniciado el 16-10-2013 concluyó con un acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores el 22-10-2013. El acuerdo reducía los despidos a 593 o en su caso en función de las medidas de extinción de contratos voluntarias hasta un total de 369 con indemnizaciones superiores previstas en la Ley junto con otras medidas como reducción salarial temporal. No obstante el acuerdo estaba subordinado a la ratificación de los trabajadores y fue rechazado en las asambleas convocadas para ello.*

*El 29-11-2016 Tragsa comunicó el despido de 726 trabajadores indefinidos. Se interpuso una demanda ante la Audiencia Nacional y esta declaró el despido nulo el 28-03-2014 siendo recurrido por la empresa ante el Tribunal Supremo. La empresa readmitió a los trabajadores despedidos y empezó otro proceso de negociación con los representantes de los trabajadores, presentando planes de viabilidad para evitar el despido forzoso de los trabajadores y salvar a la empresa que desde el 2009 había perdido el 60% de sus ingresos.*

*Aparte de proponer medidas de carácter laboral la empresa inició la reestructuración organizativa en el 2013 con medidas tales como: reducción de las 17 a 5 delegaciones territoriales, reducción del número de puestos de dirección*

y especial responsabilidad y los costes asociados a los mismos en un 25%, reducción en un 40% de los incentivos que percibe el personal de dirección, etc.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

*El 14-10-2015 el Tribunal Supremo acordó por unanimidad estimar el recursos y declarar el ERE ajustado a derecho y ante esto, la empresa ejecuta la sentencia con los resultados que hoy todos conocemos.*

*Debido a que la empresa en estos últimos años ha cambiado la tendencia deficitaria que traía, el despido autorizado por el Tribunal Supremo de 1.336 trabajadores se ha quedado en 555 personas, que siguen siendo muchísimas a pesar de esa reducción con respecto a lo aprobado.*

*Nosotros entendemos que la empresa ha intentado buscar fórmulas, y en la propia sentencia del Tribunal Supremo se reconoce que la empresa actuó de buena fe, a pesar de que los sindicatos como representantes de los trabajadores se han enrocado en no aceptar los planes de viabilidad propuestos donde entre muchas medidas no habían despidos forzosos.*

*Sin embargo criticamos y rechazamos las formas en las que la empresa ha notificado a los afectados por el ERE en el mes de diciembre de este año, donde los afectados se han enterado de su despido viendo los ingresos de las liquidaciones en su cuenta bancaria sin notificación previa ni mediante burofax ni a través de sus encargados ó jefes directos que desconocían este hecho.*

*Hemos conocido por algunos medios de comunicación como a pesar del cierre negativo del balance de la empresa en los últimos años, se mantenían o se repartían cantidades económicas “Bonus”, entre los directivos causando inquietud entre muchos de los trabajadores que observaban la congelación de sus sueldos, la retención de la paga extraordinaria de 2012, noticias sobre el ERE y en general la mala situación económica de la empresa.. Esto sumado a la publicación de los sueldos que perciben muchos de los directivos de esta empresa pública, con cifras al parecer, superiores al del propio Presidente del gobierno, está claro que no ayudan en las negociaciones con los trabajadores causando sorpresa e indignación a muchos de los afectados y a la población en general que tacha esta situación de injusta.*

#### ACUERDO:

**1.** Solicitamos se tenga en cuenta y se priorice a los trabajadores despedidos en el ERE para las nuevas contrataciones y se busque una solución satisfactoria para los mismos teniendo en cuenta que en estos años la empresa ha mejorado sus resultados económicos priorizando las contrataciones.

**2.** Se facilite información del proceso a los afectados y se subsanen, de ser ciertas las informaciones anteriores publicadas en algunos medios de comunicación, los pagos que una empresa pública deficitaria y sometida a un ERE está abonando a los directivos.

**3.** Remitir el presente acuerdo a los accionistas de dicha empresa formada por:

- S.E.P.I. (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales). (51%).
- Dirección General de Patrimonio del Estado: (9.98%).
- Fondo Español de Garantía Agraria: (38,96%).
- Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Extremadura, Galicia, Asturias, Aragón, Baleares, La Rioja, Murcia, Canarias, Cataluña, Castilla La Mancha, País Vasco, Madrid y Navarra, titulares cada una de ellas de una acción, que representan, respectivamente, una participación en el capital social de 0.0033%.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad aprobar dicha Moción.

**B/** Seguidamente, toma la palabra la Portavoz del Grupo de la AHÍ-CC D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila, manifestando que tiene un asunto que considera de urgencia y es el relativo a una Moción para instar un acuerdo plenario de apoyo a la propuesta de que la Escuela Unitaria del Mocanal reciba el nombre de Escuela Unitaria del Mocanal “Juana María Hernández Armas”, donde tras explicar los motivos que justifican la urgencia, es sometida a votación la declaración de urgencia y la procedencia del debate de la Moción siendo desestimada en base al siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 5 (AHÍ-CC)
- Votos en contra: 6 (PP y PSOE)



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Para explicar el voto interviene la Portavoz del Grupo del PSOE M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora manifestando que no está en contra del contenido de la Moción pero si de disponer con un tiempo para su conocimiento y es un asunto que requiere contar con la opinión de la comunidad educativa del CEIP de Mocanal y el sentir de un pueblo; que considera no es urgente y requiere un expediente administrativo.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PP manifestando que rechaza la urgencia y es un tema importante dada la persona de que se trata y se está proponiendo y bien de una persona que ha dedicado toda su vida profesional a los habitantes de la Isla y del Mocanal en los últimos años, es un asunto que debe ser tratado como se merece.

Por último toma la palabra la Portavoz del Grupo de AHÍ-CC, manifestando que le sorprende que un tema de este tipo, las mociones de urgencia son mociones de urgencia y desea aclarar a la Portavoz del Grupo del PSOE que el hecho de no haberse entregado con anterioridad es por ese motivo, al igual que en el asunto anterior; y que si no se considera de urgencia, no cree que haya que abrir ningún expediente para darle nombre a la Escuela Unitaria de Mocanal, de eso se encargaría la Consejería de Educación; se trata de adoptar un acuerdo plenario que se trasladaría a la Consejería y ella se encargaría de tramitar el expediente pertinente. Que considera la urgencia, al hallarse jubilada recientemente y recibir la mención “Viera y Clavijo” y ha desarrollado una labor importante dentro del Mocanal y así se lo había transmitido la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Centro, entendiéndose que toda la comunidad educativa está de acuerdo.

## 10. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dada lectura por el Sr. Secretario del Dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa Municipal de Régimen Interior, Personal, Economía y Hacienda –Especial de Cuentas-, en sesión de 19 de febrero de 2.016, en el que se expresa:

*“Dada cuenta del Informe del Secretario-Interventor de la Corporación de fecha 18 de febrero de 2.016, emitido de conformidad con lo exigido en el artº 218 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del siguiente tenor:*

**“PRIMERO: Objeto**

*El citado artº. 218 establece que:*

*“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.*

**SEGUNDO: Relación de Resoluciones con Reparos de Intervención.**

*En exigencia de tal disposición, el Secretario-Interventor se dirige al Pleno dando cuenta de que los reparos formulados desde el 21 de diciembre de 2.015 hasta la fecha que han dado lugar a Resolución adoptada por la Presidencia, contrario a los mismos son las siguientes:*

| FECHA INFORME |          |  | Nº. Y FECHA RESOLUCION |          |
|---------------|----------|--|------------------------|----------|
| 1             | 21-12-15 | Nómina del personal de la Policía Local de diciembre de 2015                               | 1070                   | 21-12-15 |
| 2             | 22-12-15 | Factura de Juan Padrón S.L. por el mantenimiento Alumbrado público mes de noviembre        | 1073                   | 22-12-15 |
| 3             | 23-12-15 | Facturas coche de alquiler para Antonia San Juan y su representante y Sonido e Iluminación | 1081                   | 29-12-15 |
| 4             | 29-12-15 | Facturas Ferretería El Cabo, materiales Colegio de El Mocanal                              | 1082                   | 29-12-15 |
| 5             | 29-12-15 | Contratos fiestas de Fin de Año  | 1091                   | 30-12-15 |
| 6             | 29-12-15 | Prorroga Técnico de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica                   | 1097                   | 31-12-15 |
| 7             | 31-12-15 | Factura de Juan Padrón S.L. por el mantenimiento estación Depuradora Aguas Residuales      | 1105                   | 31-12-15 |



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

|    |          |  |      |          |
|----|----------|--|------|----------|
| 8  | 30-12-15 | Prórroga contrato del servicio de el mantenimiento estación Depuradora Aguas Residuales        | 1115 | 30-12-15 |
| 9  | 24-11-15 | Facturas de COVECANO POR MATERIALES REPARACIONES Pozo Las Calcosas                             | 1117 | 31-12-15 |
| 10 | 31-12-15 | Diversas facturas de materiales muro Los Caletones   | 1118 | 31-12-15 |
| 11 | 05-01-16 | Contratación administrativa "Cabalgata de Reyes 2015"  | 2    | 05-01-16 |
| 12 | 11-01-16 | Subvención premios a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa                             | 6    | 11-01-16 |
| 13 | 13-01-16 | Contratación Auxiliar de Puericultura en la Escuela Infantil                                   | 12   | 14-01-16 |
| 14 | 14-01-16 | Nombramiento de funcionaria interina, que desempeña las tareas propias de Conserje             | 13   | 15-01-16 |
| 15 | 15-01-16 | Contratación Monitores expertos en enseñanzas no regladas dentro del ámbito docente y Conserje | 15   | 15-01-16 |
| 16 | 28-12-15 | Pluses Convenio Colectivo  | 17   | 15-01-16 |
| 17 | 26-01-16 | Nómina del personal de la Policía Local de enero de 2016                                       | 39   | 27-01-16 |
| 18 | 26-01-16 | Nómina del personal laboral de enero de 2016   | 40   | 26-01-16 |

**TERCERO: Principales anomalías en materia de Ingresos**

No liquidación del canon de suelo rústico establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de abril (se ha formulado propuesta a la Alcaldía por esta Secretaría-Intervención, en fecha de 30 de junio de 2.015).

- No se está aplicando la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de asistencia domiciliaria.

- No se ha cumplido la obligación por parte de la Tesorería de depurar las Deudas Pendientes de Cobro y la cuenta o estado de recaudación de los ingresos que gestiona el Consorcio de Tributos de 2.015".

*Tras deliberación, esta Comisión propone al Pleno, darse por enterados".*

En este punto la Concejal M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora, pregunta sobre los reparos a la factura de Antonia San Juan que no entiende la razón de su pago pues cree que el acto estaba organizado por el Cabildo Insular.

Por la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila indica que la actividad se realiza conjuntamente entre el Cabildo y el Ayuntamiento y había un compromiso desde la Concejalía de Cultura de pagar los gastos que se ocasionaran del traslado y alojamiento y el resto lo cubría el Cabildo Insular y a cambio se quedaba con la taquilla y no se cobro "cachet".

Seguidamente por la Concejal D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila se interviene para dejar constancia en relación al Decreto nº. 2, donde se hacen unas afirmaciones que cree faltan a la verdad y le gustaría se rectificaran con respecto al Técnico que emitió el reparo; que se hace una afirmación donde se dice que en la Cabalgata de Reyes no consta presentado el Plan de Seguridad, cuando consta en este Ayuntamiento porque estaba conjuntamente con el Plan de Seguridad de la Fiesta de Fin de Año, por lo cual quiere que quede claro, pues se achaca a la responsable que se puede incurrir en responsabilidad de índole civil, penal o administrativo por eventuales daños personales o materiales que tengan origen en la celebración de estos actos, cuando fueron cubiertos por un Plan de Seguridad que está registrado en esta Administración.

Tras deliberación, este Pleno acuerda por unanimidad tomar razón y darse por enterado de dicho informe.

**11. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.**

Seguidamente y de conformidad con lo ordenado en el artº. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pone a disposición de los presentes de las Resoluciones adoptadas, desde la última sesión ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, con arreglo al siguiente extracto, que se ha remitido por correo electrónico a los Portavoces de los Grupos:



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

- DECRETO Nº 1068 (22-12-2015).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos de alta en el Padrón Municipal de Habitantes.
- DECRETO Nº 1069 (22-12-2015).- Aprobando y reconociendo a varios empleados de este Ayuntamiento el cumplimiento de trienios.
- DECRETO Nº 1070 (22-12-2015).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre del personal funcionario.
- DECRETO Nº 1071 (22-12-2015).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales correspondientes al mes de diciembre del personal laboral.
- DECRETO Nº 1072 (22-12-2015).- Convocando a Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento el día 28 de diciembre de 2.015.
- DECRETO Nº 1073 (22-12-2015).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 1074 (28-12-2015).- Prestando aprobación a la liquidación de gastos de representación de la Corporación por asistencia a Plenos y Comisiones, correspondientes al 2º semestre de 2.015.
- DECRETO Nº 1075 (28-12-2015).- Aprobando el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas de suministro de electricidad a los servicios municipales.
- DECRETO Nº 1076 (29-12-2015).- Prestando aprobación al informe del Promotor Deportivo de gastos en deportes con motivo de la festividad de La Concepción.
- DECRETO Nº 1077 (29-12-2015).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicios por el Secretario de la Corporación.
- DECRETO Nº 1078 (29-12-2015).- Designando al funcionario para la sustitución accidental de la Secretaría-Intervención.
- DECRETO Nº 1079 (29-12-2015).- Nombrando con carácter accidental a un funcionario para el desempeño de las funciones del puesto de Tesorera.
- DECRETO Nº 1080 (29-12-2015).- Aprobando el gasto y ordenando el pago a Mapfre de las renovaciones de varios seguros.
- DECRETO Nº 1081 (29-12-2015).- Aprobando la colaboración municipal en la celebración del espectáculo de humor de la artista canaria Antonia San Juan.
- DECRETO Nº 1082 (29-12-2015).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 1083 (29-12-2015).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de suministros y servicios a la Escuela Municipal.
- DECRETO Nº 1084 (29-12-2015).- Ordenando la devolución a las cantidades en concepto de paga extraordinaria adicional del mes de diciembre de 2.012.
- DECRETO Nº 1085 (30-12-2015).- Aprobando la liquidación del suministro de agua en alta correspondiente al periodo de 5º bimestre de 2015.
- DECRETO Nº 1086 (30-12-2015).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 1087 (30-12-2015).- Aprobando la Certificación Ordinaria nº 8 de la obra "Implantación de Servicios en la Calle San Francisco-San Juan.
- DECRETO Nº 1088 (30-12-2015).- Aprobando la Certificación Primera y única de la obra Pista Multideportiva pequeña anexa al CEIP de San Andrés.
- DECRETO Nº 1089 (30-12-2015).- Prestando aprobación a una factura de la empresa Ana Mar Asesores por dirección letrada procedimiento ordinario 414/14.
- DECRETO Nº 1090 (30-12-2015).- Aprobando la solicitud presentada por el Presidente del Comité de Empresa sobre cambio de horario.
- DECRETO Nº 1091 (30-12-2015).- Aprobando la celebración de las Fiestas de Fin de Año.
- DECRETO Nº 1092 (30-12-2015).- Prestando aprobación a una factura de Metrópolis Comunicación.
- DECRETO Nº 1093 (30-12-2015).- Aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mapfre en concepto de póliza de accidentes.
- DECRETO Nº 1094 (30-12-2015).- Aprobando la renovación de la licencia Umbrella.
- DECRETO Nº 1095 (30-12-2015).- Aprobando la participación de este Ayuntamiento en la organización y programación de las Fiestas de La Peña.
- DECRETO Nº 1096 (30-12-2015).- Efectuar la contratación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
- DECRETO Nº 1097 (31-12-2015).- Aprobando la Memoria Anual de Promoción del desarrollo y de la actividad

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**



- DECRETO Nº 1098 (31-12-2015).- Aprobando la dotación del servicio de ADSL al Almacén Municipal.
- DECRETO Nº 1099 (31-12-2015).- Aprobando la continuidad de la prestación del Servicio de limpieza de dependencias Municipales, según contrato suscrito con la empresa CLECE S.A.
- DECRETO Nº 1100 (31-12-2015).- Prestando aprobación a la continuidad de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de Alumbrado Público.
- DECRETO Nº 1101 (31-12-2015).- Aprobando el gasto reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mapfre Vida S.A. póliza seguro Garoé Dúo Race.
- DECRETO Nº 1102 (31-12-2015).- Aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mapfre Vida S.A. de la póliza de accidentes colectivo.
- DECRETO Nº 1103 (31-12-2015).- Aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mapfre Vida. S.L. de la póliza de seguro con motivo del día de la bicicleta.
- DECRETO Nº 1104 (31-12-2015).- Prestando aprobación a facturas de la Empresa Carretillas Elevadoras de Tenerife.
- DECRETO Nº 1105 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una factura de la Empresa Juan Padrón S.L., levantando las discrepancias de la Intervención Municipal.
- DECRETO Nº 1106 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una minuta de honorarios presentada por Ana Mar Asesores S.L. en relación al Procedimiento 170/2015.
- DECRETO Nº 1107 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una factura en concepto de publicidad institucional en El Hierro Bimbache.
- DECRETO Nº 1108 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una factura de adquisición de balanceador de carga firewaal.
- DECRETO Nº 1109 (31-12-2015).- Reconociendo la obligación y ordenando el pago de facturas de Mas Control · Canarias S.L., por control de calidad del agua.
- DECRETO Nº 1110 (31-12-2015).- Aprobando la renovación de la póliza del Seguro Integral de Administraciones Locales suscrito con la Compañía de Seguros MAPFRE.
- DECRETO Nº 1111 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una factura de la Empresa Central de Uniformes en concepto de ropa de trabajo para el personal laboral.
- DECRETO Nº 1112 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una factura presentada por Ayuda en Emergencias Anaga AEA.
- DECRETO Nº 1113 (31-12-2015).- Aprobando la renovación de la póliza del Seguro de Accidente Colectivo suscrito con la Compañía de Seguros Generali Seguros.
- DECRETO Nº 1114 (31-12-2015).- Prestando aprobación a una factura presentada por el Grupo M.G.O. S.A. en concepto de Servicio de de Prevención Ajeno.
- DECRETO Nº 1115 (31-12-2015).- Prestando aprobación a la continuidad de la prestación del Servicio Público de funcionamiento, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales EDAR adjudicado a la empresa JUAN PADRON S.L.
- DECRETO Nº 1116 (31-12-2015).- Reconociendo y prestando aprobación a gastos y facturas de obras, suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 1117 (31-12-2015).- Prestando aprobación a varias facturas de Covecano resolviendo las discrepancias de intervención.
- DECRETO Nº 1118 (31-12-2015).- Prestando aprobación a varias facturas, levantando los reparos de intervención.
- DECRETO Nº 1 (05-01-2016).- Tomando razón de la comunicación de la actividad de servicios consistente en “servicios financieros y contables a desarrollar en un local en la C/ Plaza el Cabo.
- DECRETO Nº 2 (05-01-2016).- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno en materia de fiestas populares y espectáculos en relación a la Cabalgata de Reyes 2016.
- DECRETO Nº 3 (08-01-2016).- Aprobando la propuesta de la Directora de la Escuela Infantil, modificando la cuota de un usuario de la misma.
- DECRETO Nº 4 (08-01-2016).- Aprobando el Padrón de la Tasa del Servicio de la Escuela Infantil de Valverde.
- DECRETO Nº 5 (08-01-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 6 (11-01-2016).- Aprobando la colaboración con 500 € a APYME con destino a la Campaña de Navidad.
- DECRETO Nº 7 (11-01-2016).- Requiriendo y ordenando la ejecución de obras de reposición de una pared o muro en la calle Cruz al Barranco.
- DECRETO Nº 8 (12-01-2016).- Dando por recibida y liquidada definitivamente la obra “Separa Anexa la Memoria de Pavimentación de varias pistas en Isora.
- DECRETO Nº 9 (12-01-2016).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 155 del Cementerio de Guarazoca.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

- DECRETO Nº 10 (12-01-2016).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 156 del Cementerio de Guarazoca.
- DECRETO Nº 11 (13-01-2016).- Concediendo el uso privativo del nicho nº 635 del Cementerio de Valverde.
- DECRETO Nº 12 (14-01-2016).- Aprobando la contratación de una Auxiliar de Puericultura en la Escuela Infantil como Apoyo del Proyecto de Psicomotricidad en la Escuela Infantil Municipal.
- DECRETO Nº 13 (15-01-2016).- Nombrando funcionaria interina de la Escala de Administración General Subescala Subalterna.
- DECRETO Nº 14 (15-01-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 15 (15-01-2016).- Aprobando la contratación de monitores expertos en enseñanzas no regladas.
- DECRETO Nº 16 (15-01-2016).- Autorizando el acceso a los expedientes solicitados por una Concejal del Grupo Municipal Socialista.
- DECRETO Nº 17 (15-01-2016).- Aprobando la encomienda de tareas, así como la percepción de la cuantía mensurar por Plus de Localización a varios trabajadores municipales.
- DECRETO Nº 18 (18-01-2016).- Nombrando funcionaria interino de la Escala de administración Especial, Subescala Técnica, de apoyo a la Oficina Técnica Municipal.
- DECRETO Nº 19 (18-01-2016).- Convocando a Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el día 21-01-2016.
- DECRETO Nº 20 (20-01-2016).- Autorizando la acometida de agua al pajero sito en la zona de Lomo Lugo de Isora.
- DECRETO Nº 21 (20-01-2016).- Dando por recibida y liquidada la obra de Prolongación de Plataforma de la Calle 3 en el Polígono Industrial San Lázaro.
- DECRETO Nº 22 (20-01-2016).- Dando por recibida y liquidada la obra de prolongación de plataforma de la calle 2 en el polígono Industrial San Lázaro.
- DECRETO Nº 23 (20-01-2016).- Aprobando el acceso a expedientes a Concejal del Grupo Municipal de PSOE.
- DECRETO Nº 24 (20-01-2016).- Aprobando la propuesta de contratación de dos trabajadoras sociales para el Desarrollo de determinadas prestaciones.
- DECRETO Nº 25 (20-01-2016).- Aprobando el ejercicio de la defensa jurídica en el Procedimiento Abreviado 248/2015.
- DECRETO Nº 26 (20-01-2016).- Adjudicando el nicho nº 179 del Cementerio de San Andrés.
- DECRETO Nº 27 (21-01-2016).- Adjudicando el nicho nº 636 del Cementerio de Valverde.
- DECRETO Nº 28 (21-01-2016).- Procediendo a la inclusión de un perro en el Censo Municipal de Animales de Domésticos y de Compañía.
- DECRETO Nº 29 (22-01-2016).- Declarando la necesidad de la contratación del servicio de Mantenimiento del sistema informático del Ayuntamiento.
- DECRETO Nº 30 (22-01-2016).- Aprobando la certificación final de la obra de electrificación zona recreativa Charco Manso T.M. de Valverde.
- DECRETO Nº 31 (22-01-2016).- Aprobando la certificación final de la obra de sustitución de lámparas VSAP por tecnología Led en El Mocanal.
- DECRETO Nº 32 (22-01-2016).- Aprobando la certificación final de la obra Alumbrado público con placas solares fotovoltaicas en la zona de Las Barranqueras.
- DECRETO Nº 33 (22-01-2016).- Aprobando la solicitud formulada por varios vecinos, declarándolo residente en el Municipio.
- DECRETO Nº 34 (25-01-2016).- Aprobando la certificación final de la obra sustitución de lámparas VSAP por Tecnología LED, Guarazoca.
- DECRETO Nº 35 (25-01-2016).- Aprobando la certificación final de la obra sustitución de lámparas VSAP por tecnología led, San Andrés.
- DECRETO Nº 36 (25-01-2016).- Anulando la liquidación practicada en concepto de Vado Permanente para la C/Juan de la Barreda de Valverde.
- DECRETO Nº 37 (25-01-2016).- Aprobando la certificación final de la obra sustitución de lámparas VSAP por Tecnología Led., Isora.
- DECRETO Nº 38 (26-01-2016).- Aprobando, con efectos de 1-01-2016, el incremento general de las retribuciones del personal funcionario municipal.
- DECRETO Nº 39 (27-01-2016).- Aprobando las nóminas y cuotas patronales correspondientes al mes de enero del personal funcionario.
- DECRETO Nº 40 (27-01-2016).- Aprobando la nómina correspondiente al mes de enero del personal laboral.
- DECRETO Nº 41 (28-01-2016).- Aprobando la propuesta de gastos para la contratación de adquisición de 40 libros de órdenes y asistencia y 40 libros de Incidencias.
- DECRETO Nº 42 (28-01-2016).- Teniendo por desistidos los expedientes detallados en el informe del técnico

municipal de fecha 28-01-2016.

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**



DECRETO Nº 43 (29-01-2016).- Aprobando la solicitud formuladas por un vecino, declarándole residente en el municipio.

DECRETO Nº 44 (01-02-2016)- Ratificando la designación del letrado para el ejercicio de la defensa en el Procedimiento 420/2015.

DECRETO Nº 45 (01-02-2016).- Ratificando la designación del letrado para el ejercicio de la defensa en el Procedimiento 219/2015.

DECRETO Nº 46 (02-02-2016).- Prestando aprobación al presupuesto para la tramitación de la inspección Técnica de Vehículos.

DECRETO Nº 47 (02-02-2016).- Prestando aprobación a una oferta de Sartón Canarias S.A (Ikea), correspondiente a la adquisición de Cuatro Sillas de oficina.

DECRETO Nº 48 (02-02-2016).- Aprobando la Certificación final de la obra Pista multideportiva pequeña anexa al CEIP San Andrés.

DECRETO Nº 49 (02-02-2016).- Aprobando la Certificación final de la obra de Separata del Proyecto Memoria de Acondicionamiento de firme de tramos de vías del Término Municipal de Valverde.

DECRETO Nº 50 (03-02-2016).- Dando por aprobado la documentación e informe elaborado por los servicios de intervención relativas a obligaciones.

DECRETO Nº 51 (04-02-2016).- Aprobando el Padrón de la Tasa del Servicio de la Escuela Infantil de Valverde.

DECRETO Nº 52 (04-02-2016).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

DECRETO Nº 53 (04-02-2016).- Aprobando la propuesta de la Trabajadora Social de cumplimiento de penas en beneficio de la comunidad.

DECRETO Nº 54 (05-02-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.

DECRETO Nº 55 (05-02-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua a una vivienda sita en la C/ Los Jarales nº 7 de Guarazoca.

DECRETO Nº 56 (05-02-2016).- Imponiendo una multa de tráfico por estacionar delante de un vado señalizado correctamente.

DECRETO Nº 57 (05-02-2016).- Desestimando la solicitud presentada por la trabajadora social de cumplimiento de trienios en otras administraciones.

DECRETO Nº 58 (05-02-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua a una vivienda en la C/ Picacho nº 1 del Tamaduste.

DECRETO Nº 59 (05-02-2016).- Manteniendo la contratación por interinidad de una Auxiliar de Ayuda a domicilio.

DECRETO Nº 60 (08-02-2016).- Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

DECRETO Nº 61 (09-02-2016).- Convocando a Sesión Extraordinaria a los miembros de la Junta de Gobierno Local para el día 11 de febrero de 2.016.

DECRETO Nº 62 (09-02-2016).- Aprobando el expediente de modificación de créditos por transferencia de aplicaciones de gastos nº 1

DECRETO Nº 63 (09-02-2016).- Aprobando el Padrón de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento domiciliarios de agua potables.

DECRETO Nº 64 (09-02-2016).- Actualizando el pago de la deuda pendiente de abonar en relación al fraccionamiento por el concepto de "Reintegro de Gastos de Defensa Jurídica".

DECRETO Nº 65 (10-02-2016).- Adjudicando el contrato administrativo de servicios de instalación y mantenimiento de la Plataforma de Administración Electrónica Gestiona.

DECRETO Nº 66 (10-02-2016).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio por la Técnico de Recursos Humanos.

DECRETO Nº 67 (10-02-2016).- Aprobando la convocatoria pública para la concesión de subvención destinadas al Fomento del Deporte del M.I. Ayuntamiento de Valverde.

DECRETO Nº 68 (11-02-2016).- Autorizando las acometidas y la concesión del servicio municipal de abastecimiento de agua a las viviendas sitas en la C/ Vera nº 14, viviendas nº 2 y nº 4.

DECRETO Nº 69 (11-02-2016).- Aprobando la propuesta de la Técnica de Informática para la implantación de la plataforma de Gestión documental y Gestión de Expedientes Gestiona.

DECRETO Nº 70 (11-02-2016).- Aprobando la petición de un vecino, autorizando el cambio de titularidad del abonado nº 2470 a su favor.

DECRETO Nº 71 (11-02-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del servicio municipal de abastecimiento de agua del abonado nº 1922.

DECRETO Nº 72 (11-02-2016).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio por la Técnico de Recursos Humanos.





**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

- DECRETO Nº 73 (11-02-2016).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio por el Concejal de Deportes.
- DECRETO Nº 74 (11-02-2016).- Efectuando la contratación de una Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- DECRETO Nº 75 (12-02-2016).- Aprobando la propuesta de organización del X Open de Badminton de Valverde 2.016.
- DECRETO Nº 76 (12-02-2016).- Aprobando las solicitudes formuladas por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 77 (15-02-2016).- Contratación dos sesiones de asistencia técnica para el cierre contable del año 2.015.
- DECRETO Nº 78 (16-02-2016).- Imponiendo una multa de tráfico por estacionar sobre la acera.
- DECRETO Nº 79 (16-02-2016).- Declarando justificada la realización de una Comisión de Servicio por el Concejal de Servicios.
- DECRETO Nº 80 (17-0-2016).- Aprobando la cuota de afiliación a la Federación Española de Municipios y Provincias.
- DECRETO Nº 81 (17-02-2016).- Autorizando el acceso a los expedientes solicitados por la Concejal del Grupo municipal del PSOE.
- DECRETO Nº 82 (17-02-2016).- Anulando la liquidación practicada en concepto de consumo de agua del 3er trimestre 2015 del abonado nº 1889.
- DECRETO Nº 83 (17-02-2016).- Anulando la liquidación practicada en concepto de consumo de agua del 3er. Trimestre de 2.015 del abonado 2233
- DECRETO Nº 84 (17-02-2016).- Arrendando el nicho nº 246 del Cementerio de Isora.
- DECRETO Nº 85 (18-02-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del contrato de suministro de agua del abonado nº 2616.
- DECRETO Nº 86 (18-02-2016).- Autorizando el cambio de titularidad del contrato de suministro de agua del abonado nº 2539.
- DECRETO Nº 87 (18-02-2016).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo de un menor.
- DECRETO Nº 88 (18-02-2016).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo de un menor.
- DECRETO Nº 89 (18-02-2016).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo de un menor.
- DECRETO Nº 90 (18-02-2016).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo de un menor
- DECRETO Nº 91 (18-02-2016).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo de un menor
- DECRETO Nº 92 (18-02-2016).- Ordenando el cierre del expediente administrativo de riesgo de un menor.
- DECRETO Nº 93 ((18-02-2016).- Aprobando el reconociendo de las facturas de suministro de electricidad a varios servicios municipales.
- DECRETO Nº 94 (18-02-2016).- Manteniendo la contratación por interinidad de un auxiliar de ayuda a domicilio.
- DECRETO Nº 95 (19-02-2016).- Aprobando el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago a Mapfre familiar S.A.
- DECRETO Nº 96 (19-02-2016).- Prestando aprobación a varias factura de adquisición de libros de órdenes y asistencia e incidencias.
- DECRETO Nº 97 (19-02-2016).- Aprobando la renovación de la suscripción del Contenido Editorial de Revista Administración Práctica.
- DECRETO Nº 98 (19-02-2016).- Prestando aprobación a una factura de mantenimiento de sistema informático del Ayuntamiento de Valverde.
- DECRETO Nº 99 (19-02-2016).- Aprobando la solicitud formulada por varios vecinos, declarándolos residentes en el municipio.
- DECRETO Nº 100 (19-02-2016).- Remitiendo expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe.
- DECRETO Nº 101 (19-02-2016).- Aprobando la factura de la Orquesta Tamarindo S.C.L. en concepto de bailes celebrados los días 13 y 14 de febrero.
- DECRETO Nº 102 (19-02-2016).- Prestando aprobación a una factura de servicio de mantenimiento y funcionamiento Estación Depuradora de Aguas Residuales.

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la Concejal D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora se plantea que en esta Corporación ha existido una regla no escrita de cortesía democrática, consistente en que el Sr. Alcalde se ponía en contacto con el portavoz de la oposición para comunicar el día y hora de celebración de las comisiones informativas o sesiones extraordinarias y que desde el inicio de esta legislatura esa actitud no se ha tenido con la oposición, teniendo que enterarse por el correo electrónico de las convocatorias y que con las nuevas tecnologías se podría consultar con su Grupo el día y hora que venga a bien todos, máxime teniendo en cuenta a aquellos que no tienen la disponibilidad de la dedicación exclusiva como si la tienen los miembros

del grupo de gobierno.

**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**



Asimismo, plantea en que la sociedad pide mayor transparencia, participación y comunicación de la gestión política, entiende que se debe facilitar el uso de la página Web y redes sociales y que sean también para su Grupo para informar de la actividad política que realizan, pues se trata de recursos públicos municipales de los que solo se beneficiara el equipo de gobierno y que cuando se hable en nombre de la Corporación en algún comentario se consulte también a su Grupo, que también son miembros de la misma.

Asimismo formula el ruego de que por los servicios de la Corporación les comunique los cambios en los programas de actos organizados por el Ayuntamiento mediante un simple mensaje, al igual que las convocatorias. Que viene observando que se invita a esta Corporación a actos o eventos y nos enteramos por los organizadores o mediante las publicaciones.

Por último formula el ruego de que se habilite un espacio adecuado (el propio salón de Plenos) para que los miembros de su grupo tengan un lugar cómodo para la consulta de expedientes.

A continuación se indica por el Sr. Alcalde a la Portavoz del Grupo del PSOE exponga todas las preguntas que quiera dirigir para después proceder a su contestación, formulándose las siguientes:

1. Pregunta si tiene el Sr. Alcalde alguna información de la Consejería de Educación respecto al plazo para la conversión en Escuela Infantil la actual Guardería Municipal, habida cuenta que aún no se ha procedido a contratar a la Directora de la Escuela Infantil, y que era el único requisito que faltaba.

2. Que desde hace varios meses no se procede a la programación de películas en el Centro Asabanos y si se tiene la intención de continuar con dichas proyecciones.

3. Que habida cuenta que las listas de reserva para animador sociocultural y monitores deportivos están caducadas, si se tiene previsto proceder a la convocatoria de las listas de reserva y en qué plazo.

4. Que para cuando se tiene previsto la ampliación del horario de apertura al público de la Biblioteca Pública Municipal que ya consta prevista en el Presupuesto.

5. Que en el expediente relativo a las Fiestas de la Concepción de 2015, el informe de la Jefa del Área de Secretaría hace referencia a que la contratación del sonido e iluminación incurre en fraccionamiento del objeto del contrato, pues el gasto anual dispuesto significa una media de 35.000 €, siendo susceptible de regularización, e interesa saber que se va a hacer al respecto.

6. Que haciéndose eco del malestar de la comunidad educativa respecto a que el director de la gala del carnaval de Valverde efectuó varios comentarios descalificatorios en las redes sociales del profesorado del Instituto Garoe que ha provocado un malestar y pregunta qué opinión merecen esos comentarios y si considera que el profesorado es autoritario o amenazador y si se tiene miedo a llevar a los hijos al centro educativo y si ha tenido o se va a tener alguna decisión al respecto, pues el interesado ha sido contratado por este Ayuntamiento.

7. Que se ha hecho al respecto sobre las placas fotovoltaicas instaladas en Charco Manso después del verano pasado.

8. Que por la Alcaldía se informó que se estaba a la espera de la visita del Presidente del Gobierno de Canarias para continuar con el expediente de la construcción del nuevo Colegio de Valverde y habiéndose ya realizado, se interesa información sobre su resultado y el plazo para el inicio de las obras.

9. Respecto a la liquidación del ICO de la Central Hidroeléctrica se informó que estaban pendiente del fraccionamiento de pago y pregunta si ya se ha formalizado y regularizado.

10. Que si se ha tomado alguna decisión sobre las obras del Mercadillo Municipal.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

**11.** Que si se tiene previsto realizar las obras de la canalización para las acometidas de la telefonía del Grupo de Viviendas San Pedro II, de Valverde.

**12.** Que si se ha tomado alguna decisión sobre las jardineras que se han construido en los aparcamientos y cuyo proyecto estaba en la OTM.

**13.** Que la Viceconsejera de Política Territorial anunció en el verano pasado que se iba a prestar apoyo técnico y económico para la revisión del PGO y si se ha materializado ese apoyo concreto.

**14.** Que se piensa hacer respecto del molino de viento existente en los lomos de San Juan.

**15.** Que si se puede informar respecto a la visita del Director General de la Vivienda a esta Institución y si ha existido alguna propuesta concreta.

**16.** Que proyectos o programas se tiene previsto en el área de juventud pues no se ha realizado ninguna actividad.

**17.** Que respecto al expediente de pista polideportiva en San Andrés, los informes técnico y de fiscalización indicaban la necesidad de tramitar previamente a las obras la mutación demanial del bien para ajustarse a derecho y pregunta que se ha hecho o se va hacer al respecto.

**18.** Que si existe algún medio para que los vecinos puedan conocer los criterios para solicitar la instalación de Quioscos en las zonas costeras de cara al verano.

**19.** Que en el Pleno de enero, la Concejal Delegada valoró positivamente la Feria del Comercio celebrado y una vez accedido al expediente, por parte de la Técnico PRODAE concluye en su informe que solo fueron 11 las encuestas realizadas y no puede llegar a un análisis más específico pues no dispone de datos de los empresarios participantes y si se tiene por el Sr. Alcalde la intención de asumir personalmente esta área, dada la necesidad de realizar una buena labor política sobre la misma.

**20.** Que si se conoce el número de inscripciones para la Feria del Comercio que se celebrará el próximo 5 de marzo.

**21.** Que cuando se tiene previsto la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.

**22.** Que ha habido dificultades para acceder a la página Web para consultar las actas y si existe algún problema.

**23.** Que si se tiene previsto la adquisición de un nuevo vehículo para el SAD conforme fue acordado en la negociación del Convenio Colectivo.

**24.** Que desde hace varios meses se viene recibiendo quejas vecinales sobre el lamentable estado en que se hallan las calles y caminos del Municipio y pregunta sobre los motivos de este hecho y si se tiene proyectada alguna limpieza extraordinaria.

**25.** Que si han iniciado las obras necesarias para la colocación de los contenedores de basura o ecoislas en la zona de Temijiraque.

**26.** Que cual es el estado del expediente relativo al asfaltado de la Calle Simón Acosta en Valverde.

A continuación por el Sr. Alcalde se procede a dar la palabra a los Concejales Delegados para dar respuesta a las preguntas del Grupo Socialista por este orden:



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

1. Respecto a la conversión de la Escuela Infantil, contesta la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. Oihana Reyes González informando que ya se ha hecho la providencia para la contratación de la Directora en Recursos Humanos y pendiente a su trámite.

2. En cuanto a la proyección de cine en Asabanos contesta la Concejal Delegada D<sup>a</sup> Aránzazu Gutiérrez Ávila indicando que se tiene pensado reanudar las proyecciones a partir del 12 de marzo y que con anterioridad no ha podido ser por las actividades de las fiestas de Navidad y Carnaval que se han realizado y no era conveniente su solapamiento, al igual que los programados por el Casino para el 5 de marzo.

3. Respecto a las listas de monitores tanto de Actividades socioculturales como deportivas, por dicha Concejal Delegada, se informa que se está trabajando en las bases y se han de sacar antes de junio y disponibles para el nuevo ciclo escolar.

4. Por la nueva Concejal Delegada, en cuanto a la ampliación del horario de biblioteca, por motivo de la baja por IT de la Animadora Socio Cultural en enero y febrero, se ha producido un retraso en esta área, salvo aquellas que por sí misma han podido efectuarse y ha de hacerse un expediente por la ASC que justifique la ampliación del servicio.

5. En cuanto al fraccionamiento al que se ha hecho mención se ha quedado sorprendida pues se habla de fraccionamiento cuando existe un programa general y se empieza a fraccionar; que en este caso cada fiesta es independiente y varía según los actos que se programen y cada año es distinto.

6. Respecto a las informaciones en las redes sociales (facebook) del director de la gala del Carnaval, se indica que este Ayuntamiento ha contratado a una persona por su valía profesional y de lo que haga o exprese, las personas afectadas se dirigirán a quien corresponda; que el Ayuntamiento está al margen de estas actuaciones y se limita al cumplimiento de lo contratado; que forma parte de su esfera personal.

7. En cuanto al nuevo CEIP de Valverde, el Concejal Delegado D. Wilmer Quintero Espinosa, indica que existiendo proyecto técnico, disponibilidad de terrenos y financiación por la Consejería de Educación, se trasladó el problema urbanístico existente a la Consejería de Política Territorial y se pretende efectuar una suspensión del planeamiento en la zona de forma que se pueda ejecutar las obras y en paralelo se redacte una modificación puntual del Plan y que la suspensión tiene un periodo indeterminado y puede estar de 2 a 9 meses.

8. Por el mismo Concejal se informa que en relación a Charco Manso se ha redactado una memoria por la OTM para ejecutar el almacén de baterías y pendiente de tramitar los informes y autorizaciones.

9. Que en cuanto a la canalización para la acometida telefónica en el Grupo de Viviendas San Pedro II, por el mismo Concejal se informa que se trasladó el problema al Instituto Canario de la Vivienda que es el organismo competente.

10. Por el mismo Concejal se informa que en cuanto al apoyo técnico de Política Territorial va ser prestado en la financiación mediante subvención a los Ayuntamientos para la adaptación de los PGO al PIOH.

11. En cuanto a la limpieza de calles, por el Concejal Delegado D. Éibar Correa Castañeda informa que este último periodo ha coincidido con las vacaciones del personal y la dedicación a actividades y actos del carnaval y dentro los recursos personales existentes se han de dedicar a las actividades que surgen y se ve necesariamente mermado el servicio de limpieza; que se está trabajando en un plan de empleo que incluiría personal de limpieza y jardinería y se mejoraría el servicio.



**MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO**

**DE**

**VALVERDE**

**C. I. F: P3804800E**

**Teléfono: 922550025 - 922550026**

**Fax: 922550005**

**C/ Pérez Galdós, 3**

**38900 Valverde – El Hierro**

**Correo e.: valverde@aytovalverde.org**

**valverde@aytovalverde.es**

**12.** En cuanto al mercadillo, por el mismo Concejal se indica que se está redactando el proyecto para una nueva obra.

**13.** Que respecto a los contenedores de basura y los ecoislas en Temijiraque y resto de costa ya están aquí los nuevos contenedores y se procederá a su instalación en coordinación con el Cabildo Insular una vez haya personal suficiente para adecuar las zonas.

**14.** Respecto a los proyectos de juventud y deportes programados, contesta el Concejal Delegado D. David Pérez Fonte, informando que ha habido un retraso por el Técnico ha estado de vacaciones y se ha estado trabajando para aprobar las bases de subvenciones al deporte, que está elaborando la propuesta para la contratación de monitores para actividades deportivas a partir de marzo, y se está preparando la prueba deportiva “Garoe-Duorace” el 19 de marzo; que están pendientes varias reuniones para proyectos que se van a sacar a lo largo del año intentando hacer el mayor número posible.

**15.** En cuanto a la pista polideportiva en San Andrés por el mismo Concejal se indica que se contestara por escrito.

**16.** Respecto a la adquisición de vehículo para el SAD se contesta por la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. Oihana Reyes González que existe un compromiso de esta Corporación en tal sentido y existiendo créditos se procederá a su ejecución.

**17.** En cuanto a la rotonda de la C/ San Juan que se está ejecutando, contesta el Concejal Delegado D. Juan Manuel García Casañas que se está procediendo por la OTM a su valoración y ya se han dado instrucciones a la empresa para su corrección y ejecución.

**18.** En cuanto al asfaltado de la C/ Simón Acosta, el mismo Concejal informe que existe una Memoria Técnica de asfaltado; que en el presupuesto no existen créditos para esta obra pues hay otras prioridades; que se espera tener la liquidación del presupuesto y se vean los recursos disponibles se pueda obtener financiación para su ejecución.

**19.** En cuanto a las inscripciones en la Feria del Comercio, informa la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. Tatiana Brito Gutiérrez, que existen ahora unas 18 inscripciones de comercios y 9 participaciones de bares y restaurantes del Municipio y que se han incrementado respecto a la anterior Feria y que la Técnico tiene varias inscripciones más.

**20.** Respecto a las actas en la página Web la misma Concejal indica que fue un problema puntual del que no tenía constancia y se tendría en cuenta para su corrección.

**21.** En cuanto a la valoración que se hace después de haber examinado el informe técnico de las encuestas de la Feria del Comercio anterior habían sido pocas, por la Concejal Delegada D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila manifiesta que el resultado fue muy bueno y así lo ha hecho llegar el sector comercial y de restauración y siempre es mejorable y en ese sentido va esta 2<sup>a</sup>. Fase y que la mayor afluencia y participación en esta se debe a algo.

**22.** En este punto por el Sr. Alcalde se manifiesta que sobre la pregunta si la Alcaldía va a asumir las competencias delegadas de esta área, hace constar que la actividad que ha realizado la Concejal Delegada hasta la fecha ha tenido éxito al igual que el resto de Concejales y en este caso puntual tiene una dedicación al área sin ninguna retribución económica.

**23.** Respecto al Reglamento de Participación Ciudadana por el Sr. Alcalde se indica que en el mes de enero se envió un correo a los Portavoces de los Grupos y hasta la fecha las aportaciones recibidas solo han sido del Grupo Socialista y se está a la espera del resto y se celebrará una reunión conjunta para poder llevar un Reglamento consensuado por todos.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

24. En cuanto al aerogenerador sito en San Juan informa el Sr. Alcalde que ya se la cursado solicitud para su retirada y se ha contestado se va a efectuar.

25. Que en cuanto a la liquidación del ICO a Gorona del Viento se halla en un contencioso y se ha recibido en primera instancia una sentencia desfavorable al Ayuntamiento y se ha apelado, y no se hará efectivo el pago del impuesto hasta que no exista sentencia firme.

26. Que en cuanto a las instalaciones de Kioscos en las zonas costeras, como Tamaduste, por el Sr. Alcalde se explica que una vez se soliciten y tengan los permisos pertinentes, por parte del Ayuntamiento se dará el permiso para su apertura.

### **13. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JUAN LUIS GONZALEZ PADRON**

Dada cuenta del escrito con Registro de Entrada nº. 550, de fecha 18-02-2.016, en el que se expresa:

*“JUAN LUIS GONZALEZ PADRON, con DNI 42017585N, con domicilio en C/ Tomperez, 18, Isora 38915, Valverde.*

*MANIFIESTA: Que RENUNCIA a su acta de Concejal de ese M.I. Ayuntamiento, perteneciente al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE), por motivos, única y exclusivamente de índole personal.*

*Así mismo, comunico que se sustituirá el compañero o compañera siguiente en la lista”.*

Atendido lo dispuesto en la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central sobre Sustitución de Cargos Representativos Locales, en cuyo apartado Primero se señala:

*“Primero. Sustitución mediante candidatos siguientes y suplente.*

*1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de Concejal, Alcalde pedáneo, Consejero Comarcal o de otro representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir vacante”.*

Tras deliberación, este Pleno en cumplimiento de los arts. 9.4 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 182 de la Ley Orgánica 5/1.985 del Régimen Electoral General, y de conformidad con la Instrucción de la Junta Electoral Central citada, este Pleno acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de la renuncia como Concejal de este Ayuntamiento de D. Juan Luís González Padrón, con D.N.I. nº. 42.017.585-N, perteneciente a la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE).

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la Credencial del siguiente en la lista de la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (PSC-PSOE) que concurrió a la últimas Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2.015, y que correspondería a D. David Sanjuán Morera, con D.N.I. nº. 43.818.378-C, para que pueda tomar posesión de su cargo.



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO

DE

VALVERDE

C. I. F: P3804800E

Teléfono: 922550025 - 922550026

Fax: 922550005

C/ Pérez Galdós, 3

38900 Valverde – El Hierro

Correo e.: valverde@aytovalverde.org

valverde@aytovalverde.es

Por el Concejal D. Juan Luís González Padrón toma la palabra para manifestar que hay momentos en la vida que hay que tomar decisiones y aunque le ha costado, razones de índole personal, su situación laboral y familiar que es conocida que le obliga a ausentarse de la Isla con mucha frecuencia, le ha determinado a esta decisión; y en esta Corporación le ha tocado estar en la oposición y lo ha asumido con normalidad y que por honestidad, desde el año 1991 ha seguido una andadura política continuada en la misma línea. Que había venido con idea de recuperar proyectos que dejó hace 2 años y a colaborar como siempre; que su forma de la política está basada en el dialogo y en el consenso. Y que su predisposición se la traslado al Alcalde y su apoyo para llevar adelante esta legislatura sin altibajos, basada en la confianza, en el consenso y el diálogo y es lo que debe imperar. Que los partidos políticos nos sirven como vehículos para llegar hasta aquí y para seguir sus directrices en cuanto a normas e ideales, pero una vez de llega aquí, se debe al ciudadano, a la Corporación más que a los partidos políticos; que no pretende dar consejos o clases, pero pensaba que este equipo de gobierno por su juventud, podría haber iniciado una nueva forma de hacer política y con otra mentalidad y es lo que aconsejaría. Que agradece a todos las deferencias hacía su persona, a los miembros de la Corporación y al personal de Ayuntamiento.

Por la Portavoz del Grupo PSOE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Padrón Zamora, se expresa que no tiene otras palabras sino agradecer la aceptación incondicional que tuvo de ir en la candidatura y que este Concejal entiende la política como un servicio a sus vecinos y que cuando estaba en el gobierno ha tenido múltiples iniciativas, como poner en marcha la escuela infantil, el SAD, etc., y que es un referente político y humano y le desea lo mejor así como seguir contando con él.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Manuel García Casañas para agradecer al Concejal los servicios que ha prestado a sus vecinos y por todo lo que ha aportado y lo que ha aprendido y compartido con él y reconoce su talante siempre dialogante.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo de AHI-CC, D<sup>a</sup>. Aránzazu Gutiérrez Ávila, expresando que no esperaba verse en esta tesitura, después de 2 legislaturas anteriores, y a pesar de que estaba con el equipo de gobierno, había cierta complicidad y compartiendo muchas cosas, aunque políticamente están en bancos opuestos y siempre valora que se supiera separar la política de la persona y eso es muy de valorar en estos tiempos; que la política hay que dejarla de lado y ser persona ante todo y ha sido una persona con la que he podido dialogar en todo momento y aunque hoy es un adiós, es un hasta siempre y se ofrece en lo que le necesite como vecino y amigo.

Por último el Sr. Alcalde transmite el agradecimiento de toda la Corporación que su labor tanto en el gobierno como en la oposición y ofreciendo su disposición hacía él.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara terminada esta sesión a las veinte y treinta horas del día indicado al principio, debiéndose remitir una copia a la Administración del Estado, y a la Comunidad Autónoma, así como a los Concejales de la Corporación en el plazo de seis días en cumplimiento de lo ordenado en el artº. 56 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artº. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), Doy fé.

Y para que conste y su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias y exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, extendiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad y reserva que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con arreglo al artº. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Valverde a uno de marzo de 2.016.

Vº. Bº.  
EL Alcalde,

